

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código :	20606693673	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA J & B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:20:01

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SI LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ES DE ADQUISICION DE KITS PECUARIOS, SE REALIZA LA OBSERVACION QUE CADA LOTE DE ANTIPARASITARIOS Y VITAMINAS DEBE CONTAR CON UN ANALISIS DE LABORATORIO PARA MAYOR VERACIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, CON ANTERIORIDAD NO MAYOR DE 3 MESES, POR LO CUAL SOLICITO AL COMITE AÑADIR DICHO ITEM COMO CARACTERISTICA TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, por tanto que se esta solicitando la carta de distribuidor autorizado la cual garantiza y certifica la veracidad y calidad del producto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20606736291

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : INNOTECH & CONSTRUCTORES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:42:42

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

el apartado de requisitos del proveedor manifiesta que el postor debe contar con una carta de distribuidor autorizado, esto limita la libre competitividad y la participación del cualquier postor, ya que existe un numero reducido del competidores, ademas esto se puede malinterpretar desde una percepción externa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

capitulo II actuaciones y preatorias 16.2 23 N°1034 art. 14

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque al solicitar dicha carta de distribuidor autorizado garantiza y certifica la veracidad y calidad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20611716151

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:03:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Libre Competencia: Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no ser tan detalladas que limiten la participación de múltiples proveedores.

Justificación Técnica: Las especificaciones deben basarse en necesidades reales y no en detalles específicos que solo ciertos proveedores puedan cumplir.

Consultas y Observaciones: Utiliza la etapa de consultas y observaciones para señalar que las especificaciones técnicas actuales limitan la participación y solicita revisiones.

Proporcionalidad y Razonabilidad: Las especificaciones deben ser proporcionales y razonables, evitando requisitos excesivos innecesarios.

Transparencia y Equidad: Asegura que el proceso de licitación sea transparente y equitativo para todos los proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, quedando la composición como se menciona en el ANEXO N° 02-AB ya que los componentes principales como el triclabendazol y febendazole (estos componentes tiene mejor resultado para el control de parásitos internos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20601038227

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : VETFARM CORPORATION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:33:04

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; en este caso, ambos productos: antiparasitario y vitamina, son productos direccionados a una marca DESTROYER TF Y SUPERPRO, Asi mismo, dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Los cuales conllevaran responsabilidad a los actuados. SE SOLICITA SER MÁS TRANSPARENTES EN LA ADQUISICION, AUMENTAR LOS RANGOS DE PRINCIPIOS EN EL CASO DE ANTIPARASITARIO, YA QUE EN EL MERCADO EXISTEN CON MEJOR FORMLUACION Y MAYOR CONCENTRACION.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, quedando la composición como se menciona en el ANEXO N° 02-AB ya que los componentes principales como el triclabendazol y febendazole (estos componentes tiene mejor resultado para el control de parasitos internos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20601038227

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : VETFARM CORPORATION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:33:04

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN REQUISITOS DEL PROVEEDOR, SOLICITAN UNA CARTA DE DISTRIBUIDOR. DICHA CARTA DIFICULTA LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES. SE SOLICITA ELIMINAR DICHO REQUISITO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 9      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1034.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque al solicitar dicha carta de distribuidor autorizado garantiza y certifica la veracidad y calidad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20601038227

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : VETFARM CORPORATION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:33:04

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA DICHO REQUERIMIENTO, AL PARECER OBVIANDO UN ESTUDIO PREVIO DE MERCADO, LO CUAL ESPECIFICA POR LEY DE CONTRATACIONES QUE DEBERIA EXISTIR DOS O MAS PRODUCTOS LOS CUALES CONTENGA SU PRINCIPIOS ACTIVOS PARA UNA LIBRE PARTICIPACION, LOS CUALES NO TIENE. SE DEBE DE ENTENDER QUE:

Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CAPÍTULO II ACTUACIONES PREPARATORIAS Artículo 16. Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, quedando la composición como se menciona en el ANEXO N° 02-AB ya que los componentes principales como el triclabendazol y febendazole (estos componentes tiene mejor resultado para el control de parasitos internos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20601038227

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : VETFARM CORPORATION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:33:04

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR: COMO MYPE SOLICITAN UNA EXPERIENCIA DE 75 MIL, LO QUE VENDRIA HACER EL 25% DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OSEA 300,000.00. Segun el presupuesto en transparencia economica, para la compra de su kit veterianrio es de 154,100.00, LO QUE UDS DEBERIAN PEDIR COMO MYPE SERIA UNA EXPERIENCIA DE APROX, 38500? . CON LA CANTIDAD SOLICITADA, LIMITAN PARTICIPACIONES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1 B      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en concordancia a las bases estandarizadas del OSCE el monto total maximo son tres (03) veces el valor estimado, sin embargo, en calidad de comité se consideró el monto de 300,000.00 soles, siendo un monto de facturación coherente y respetando los topes normativos, por lo cual no se esta limitando ni vulnerando los principios de la Ley de Contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20600955994

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PET CENTER S.A.C.

Hora de envío : 23:10:57

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

AL PONER COMO REQUISITO LA CARTA DE DISTRIBUIDOR EMITIDA POR EL LABORATORIO, SE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA YA QUE EL LABORATORIO EMITE DICHA CARTA SOLO A UN DISTRIBUIDOR HACIENDO ASÍ QUE ESTA LICITACIÓN SEA IMPARCIAL E INJUSTA.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** II

**Literal:** 2.2.1.1.

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CAPITULO 2 ARTICULO 16 16.2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque al solicitar dicha carta de distribuidor autorizado garantiza y certifica la veracidad y calidad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GRJ-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT VETERINARIO (ANTIPARASITARIO Y VITAMINAS) PAREA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE PRODUCTORES DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS, EN LAS PROVINCIAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.

Ruc/código : 20600955994

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PET CENTER S.A.C.

Hora de envío : 23:10:57

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

LA FORMULACIÓN REQUERIDA EVIDENTEMENTE ESTÁ DIRECCIONADO A 2 PRODUCTOS EN ESPECIFICO, DESTROYER Y SUPERPRO, LO QUE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA YA QUE DICHO LABORATORIO SOLO TRABAJA CON UN DISTRIBUIDOR AL QUE LE VAN A OTORGAR LA CARTA DE DISTRIBUIDOR QUE USTEDES SOLICITAN, POR LO QUE COMO MEDIDA EXTREMA SERÁ LLEVAR LA QUEJA ANTE INDECOPI SI NO SE LLEGA A TOMAR EN CUENTA LA OBSERVACIÓN YA QUE LA LICITACIÓN SE ESTARÍA MONOPOLIZANDO A UN SOLO LABORATORIO O EMPRESA.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CAPITULO 2 ARTICULO 16 16.2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, quedando la composición como se menciona en el ANEXO N° 02-AB ya que los componentes principales como el triclabendazol y febendazole (estos componentes tiene mejor resultado para el control de parasitos internos). También se menciona que al solicitar dicha carta de distribuidor autorizado garantiza y certifica la veracidad y calidad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null